



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

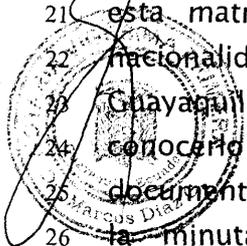
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DIVISION DE
SEGURIDAD Y PROTECCION
D.S.P.CIA.LTDA.....

.....
Cuantía Indeterminada.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de Julio de dos mil ocho, ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor Antonio Carlos Enrique Grange de la Paz, casado, ejecutivo, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente y por lo tanto presentante legal de la Compañía División de Seguridad y Protección D.S.P. CÍA. LTDA., y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el día veinte y nueve de Julio de dos mil ocho, tal como consta en el nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocimiento doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una por lo cual conste la REFORMA DEL



.....
.....
.....
.....
.....

1 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
2 COMPAÑIA, División de Seguridad y Protección D.S.P. CÍA.
3 LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
4 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Se interponen en la
5 celebración del presente instrumento publico, el señor
6 Antonio Carlos Enrique Granje de la Paz, en su calidad de
7 Gerente de la Compañía División de Seguridad y
8 Protección D.S.P. CÍA. LTDA., tal como consta en el
9 nombramiento que se inserta a la presente escritura como
10 documento habilitante y debidamente autorizado por la
11 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la
12 Compañía, celebrada el veinte y nueve de Julio de dos mil
13 ocho, acta que igualmente consta como agregada como
14 documento habilitante a la presente escritura publica.
15 SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La compañía División de
16 Seguridad y Protección D.S.P. CÍA. LTDA., se constituyo
17 mediante escritura pública celebrada, ante el notario
18 trigésimo, el día diez y ocho de diciembre del dos mil tres,
19 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
20 día cuatro de febrero del dos mil cuatro, con un capital
21 suscrito de cuatrocientos dólares y con fecha diez de
22 Marzo del dos mil ocho se realizo el aumento de capital de
23 diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
24 teniendo un capital suscrito total de diez mil cuatrocientos
25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. b) La Junta
26 General Extraordinaria de socios de la compañía DIVISION
27 DE SEGURIDAD Y PROTECCION D.S.P. CÍA. LTDA, en sesión
28 celebrada el veinte y nueve de Julio de dos mil ocho,



NOTARIA 21

Dr. Marcos Dax Casquete
NOTARIO

1 resolvió por unanimidad: Uno) La reforma del objeto social
2 de la compañía. Dos) La Reforma del Estatuto Social en su
3 artículo segundo. Tres) autorización a su representante
4 legal para que suscriba el presente instrumento. TERCERA:
5 DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes
6 expuestos en la cláusula anterior el señor Antonio Carlos
7 Enrique Grange de la Paz, por los derechos que representa
8 la compañía División de Seguridad y Protección D.S.P. CIA.
9 LTDA. En su calidad de Gerente y debidamente autorizado
10 por la Junta General extraordinaria, en sesión celebrada el
11 día veinte y nueve de Julio de dos mil ocho, expresamente
12 declara: uno) Que se reforma el objeto social de la
13 compañía en los términos resueltos en la Junta General de
14 socios de fechas veinte y nueve de Julio de dos mil ocho;
15 dos) Se reforma el estatuto social en su artículo segundo;
16 Tres) Se autoriza al Gerente de la compañía, para que
17 otorgue y suscriba la correspondiente escritura publica, en
18 los términos establecidos en la Junta General de Socios
19 celebrada el veinte y nueve de Julio de dos mil ocho, la
20 ~~escritura~~ que se encuentra incorporada en la presente
21 escritura como documento habilitante; y cuarto) Yo,
22 Antonio Carlos Enrique Grange de la Paz, en mi calidad de
23 Gerente y por tanto representante legal de la compañía
24 División de seguridad y protección D.S.P. Cia. Ltda..., ante
25 usted y dentro del trámite de REFORMA DEL OBJETO
26 SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de mi
27 representada DECLARO BAJO JURAMENTO, que la
28 nacionalidad de los socios es ecuatoriana. Agregue usted

1 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena
2 validez y perfeccionamiento de esta escritura publica y de
3 manera especial sírvase insertar el tenor del acta de
4 sección de la Junta General Extraordinaria de la compañía
5 de Responsabilidad Limitada División de Seguridad y
6 Protección D.S.P. Cia. Ltda. Celebrada el día veinte y nueve
7 de Julio de dos mil ocho, cuya copia certificada se
8 acompaña para que forme parte de la presente escritura
9 conjuntamente con el nombramiento, como documentos
10 habilitante, firmado, Abogado Francisco Barzola Vera.-
11 Registro numero doce mil setecientos setenta y seis, del
12 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.-
13 Que agregado el nombramiento del representante legal de
14 la compañía y el acta de Junta General de Accionista.- En
15 consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la
16 minuta inserta, la que de conformidad con la ley, queda
17 elevada a escritura publica.- Leída esta escritura de principio
18 a fin, por mi, el notario en alta voz, a los otorgantes estos la
19 aprueban en todas sus partes se afirman, ratifican y firman en
20 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
21 Atentamente, Francisco Barzola Vera.- Registro Profesional
22 número doce mil setecientos setenta y seis.- Colegio de
23 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Queda agregado
24 el nombramiento del representante legal de la compañía y el
25 acta de Junta General de Accionistas.- En consecuencia el
26 otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la
27 que de conformidad con la ley, queda elevada a escritura
28 pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí,



Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 resolvió por unanimidad: Uno) La reforma del objeto social
2 de la compañía. Dos) La Reforma del Estatuto Social en su
3 artículo segundo. Tres) autorización a su representante
4 legal para que suscriba el presente instrumento. TERCERA:
5 DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes
6 expuestos en la cláusula anterior el señor Antonio Carlos
7 Enrique Grange de la Paz, por los derechos que representa
8 la compañía División de Seguridad y Protección D.S.P. CIA.
9 LTDA. En su calidad de Gerente y debidamente autorizado
10 por la Junta General extraordinaria, en sesión celebrada el
11 día veinte y nueve de Julio de dos mil ocho, expresamente
12 declara: uno) Que se reforma el objeto social de la
13 compañía en los términos resueltos en la Junta General de
14 socios de fechas veinte y nueve de Julio de dos mil ocho;
15 dos) Se reforma el estatuto social en su artículo segundo;
16 Tres) Se autoriza al Gerente de la compañía, para que
17 otorgue y suscriba la correspondiente escritura publica, en
18 los términos establecidos en la Junta General de Socios
19 celebrada el veinte y nueve de Julio de dos mil ocho, la
20 misma que se encuentra incorporada en la presente
21 escritura como documento habilitante; y cuarto) Yo,
22 Antonio Carlos Enrique Grange de la Paz, en mi calidad de
23 Gerente y por tanto representante legal de la compañía
24 División de seguridad y protección D.S.P. Cia. Ltda., ante
25 usted y dentro del trámite de REFORMA DEL OBJETO
26 SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de mi
27 representada DECLARO BAJO JURAMENTO, que la
28 nacionalidad de los socios es ecuatoriana. Agregue usted

1 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena
2 validez y perfeccionamiento de esta escritura publica y de
3 manera especial sírvase insertar el tenor del acta de
4 sección de la Junta General Extraordinaria de la compañía
5 de Responsabilidad Limitada División de Seguridad y
6 Protección D.S.P. Cia. Ltda. Celebrada el día veinte y nueve
7 de Julio de dos mil ocho, cuya copia certificada se
8 acompaña para que forme parte de la presente escritura
9 conjuntamente con el nombramiento, como documentos
10 habilitante, firmado, Abogado Francisco Barzola Vera.-
11 Registro numero doce mil setecientos setenta y seis, del
12 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.-
13 Que agregado el nombramiento del representante legal de
14 la compañía y el acta de Junta General de Accionista.- En
15 consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la
16 minuta inserta, la que de conformidad con la ley, queda
17 elevada a escritura publica.- Leída esta escritura de principio
18 a fin, por mi, el notario en alta voz, a los otorgantes estos la
19 aprueban en todas sus partes se afirman, ratifican y firman en
20 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
21 Atentamente, Francisco Barzola Vera.- Registro Profesional
22 número doce mil setecientos setenta y seis.- Colegio de
23 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Queda agregado
24 el nombramiento del representante legal de la compañía y el
25 acta de Junta General de Accionistas.- En consecuencia el
26 otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la
27 que de conformidad con la ley, queda elevada a escritura
28 pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí,

**DIVISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION
D.S.P. C. LTDA.**

Guayaquil, 18 de abril del 2.006

Señor

ANTONIO CARLOS ENRIQUE GRANGE DE LA PAZ

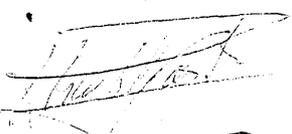
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **DIVISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION D.S.P. C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma por el lapso de **cinco años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Usted reemplaza en el cargo al anterior Gerente quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito el 3 de marzo del 2.004.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 18 de diciembre del 2.003 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de febrero del 2.004.-

Atentamente,


SR. RAMON LORENZO JOSE CRUZ GALLEGOS
Secretario Ad-Hoc de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 18 de Abril del 2.006, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 0909114092.-



Antonio Grange

SR. ANTONIO CARLOS ENRIQUE GRANGE DE LA PAZ

NUMERO DE REPÉTORIO: 19.884
FECHA DE REPÉTORIO: 27/abr/2006
HORA DE REPÉTORIO: 16:36

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Abril del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **DIVISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION D.S.P. C. LTDA.**, a favor de **ANTONIO CARLOS ENRIQUE GRANGE DE LA PAZ**, a foja **44.098**, Registro Mercantil número **8.017**. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **23.137**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 19884
LEGAL: Monica Alcivar
ANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

REVISADO POR:

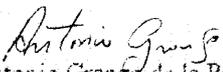
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DIVISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION
D.S.P. CIA LTDA**

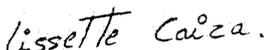
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de Julio del dos mil ocho, a las 10H00 en el local social de la compañía DIVISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION D.S.P. CIA LTDA, ubicado en las calles Caracas 320 y Guaranda, se encuentran reunidos sus socios: el señor Antonio Carlos Enrique Grange de la Paz, por sus propios y personales derechos, propietario de diez mil trescientos sesenta (10.360) participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de norte América cada una; con igual numero de votos, la señorita Lissette Maria Caiza Santana, por sus propios y personales derechos, propietario de veinte (20) participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un valor nominal de un dolor de los Estados Unidos de norte América cada una; con igual numero de votos el señor Ramón Lorenzo Jose Cruz Gallegos, por sus propios y personales derechos, propietario de veinte (20) participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de norte América cada una. - Preside la sección, su titular la señorita Lissette Maria Caiza Santana, en calidad de presidenta de la compañía, quien es asistido en la Secretaria por el señor Antonio Carlos Enrique Grange de la Paz, en su calidad de Gerente y Ramón Cruz Gallegos, en su calidad de socio, quienes constataran en el quórum existente, previa la elaboracion de la lista de asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañía. - Los socios concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, por lo que resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad los siguientes puntos del orden del día: 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- 2) AUTORIZACION QUE REQUIERE LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- De inmediato la Presidente ordena que se conozca y resuelva el primer punto del orden del día y le conoce la palabra a la señorita Lissette Caiza Santana, quien expone a los señores socios que en virtud de la publicacion del mandato Constituyente numero cero ocho (08) de la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, de fecha treinta de Abril del dos mil ocho, mediante la cual se elimina y prohíbe la intermediacion laboral, la Tercerizacion y la contratación por horas, es necesario reformar el objeto social de la compañía, con el fin que el negocio de la empresa, esto es, actividades complementarias de vigilancia -seguridad, sea objeto unico y exclusivo de la misma, y este regularizado con la legislacion vigente para lo cual propone reformar el objeto social establecido en el artículo segundo del estatuto social de la compañía en los términos siguientes: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicara ha actividades complementarias vigilancia-seguridad, prevención del delito a: personas naturales y jurídicas; de instalaciones y bienes; deposito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transportes privados de personas naturales y jurídicas y bienes; instalaciones, mantenimiento y reparación de equipos, aparatos, dispositivos de sistemas de seguridad electrónica; y, el uso y de monitoreo para recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas " - leído lo anterior, La Junta General,

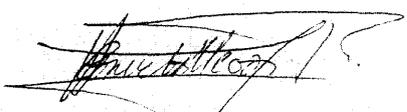
Extraordinaria de socios, luego de las consideraciones correspondientes, resuelve por unanimidad de votos reformar el objeto social de la compañía, para lo cual reforma el artículo segundo del estatuto social en los términos que antecede.- Siguiendo el orden del día, toma la palabra la Presidenta que es necesario otorgar la respectiva autorización al Gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de reforma del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía, así como también para que solicite su respectiva aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías.- La Junta General, Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad de votos, autorizar al Gerente de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de reforma del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía, así como para que solicite su respectiva aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías.- No habiendo otro asunto que tratar la Presidente, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sección con la asistencia de todos los socios, y por secretaria se procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado de la compañía.- Para constancia, la suscriben los socios asistentes a esta Junta, junto con la Presidente y el Secretario- Gerente, siendo las catorce horas y treinta minutos (14H30), con lo que declara concluida sección.....

f) Antonio Grange de la Paz, socio.- f) Señorita Lissette Caiza Santana, socio.- f) Ramon Cruz Gallegos, socio.- f) Señorita Lissette Caiza Santana, Presidenta.- f) Antonio Grange de la Paz, Secretario - Gerente.- CERTIFICO: Que el acta que antecede, es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la compañía al que me remitire en caso de ser necesario

Guayaquil, 19 de Julio del 2008.


Antonio Grange de la Paz
Secretario - Gerente


Lissette Caiza Santana
Socio Presidente


Ramón Cruz Gallegos
Socio



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992344095001

RAZON SOCIAL: DIVISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION D.S.P. C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GRANGE DE LA PAZ ANTONIO CARLOS ENRIQUE

CONTADOR: MONROY MORENO HUGO VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 04/02/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 04/02/2004

FEC. INSCRIPCION: 18/03/2004 **FEC. ACTUALIZACION:** 03/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CARACAS Número: 320
Intersección: GUARAMBA Referencia ubicación: DIAGONAL A COLEGIO ATENAS Telefono Trabajo:
046003941

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

Antonio Grange
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

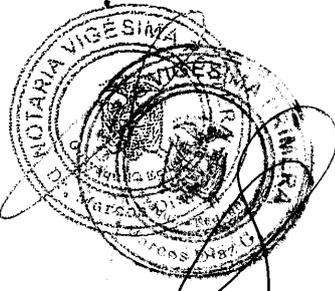
[Handwritten Signature]



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL (AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y GUSTAVO BORNEJO (WTC)) **Fecha y hora:** 03/04/2008 12:04:34

Terán Pulgar Roberto
DELEGADO DEL S.R.I.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992340096001

RAZÓN SOCIAL: DIVISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION D.S.P. C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2004

NOMBRE COMERCIAL: D.S.P.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CARACAS Número: 320
Intersección: GUARANDA Teléfono Trabajo: 046003941

Antonio Cornejo
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTS)

Fecha y hora: 03/04/2008 12:04:34

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

1 el notario en alta voz, al otorgante este la aprueba en
2 todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad
3 de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

4 *Antonio Grange*

5 Antonio Carlos Enrique Grange de la Paz

6 Ced. de Ciud.No. 09091140 9-2.

7 Cert. de Vot. No.

8 Compañía División de Seguridad y Protección D.S.P.

9 CÍA. LTDA.

10 R.U.C.No. 0992340096001

11 EL NOTARIO

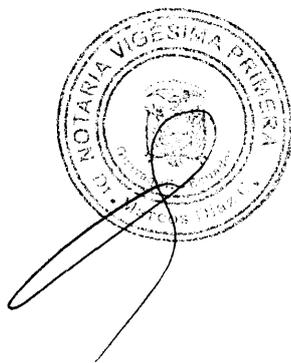
12
13
14
15 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

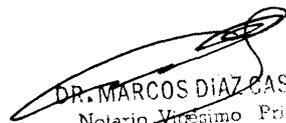
16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. **08-G-IJ-0005948**, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de septiembre del 2008, se tomó nota de la Reforma de Estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de la **COMPAÑÍA DENOMINADA DIVISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION D.S.P. C.LTDA.**, otorgada ante mí, el 29 de Julio de 2008.- Guayaquil, veintidós de septiembre del dos mil ocho.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 52.096
FECHA DE REPERTORIO: 24/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dos de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0005948, dictada por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez**, el **8 de Septiembre del 2008**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatuto** de la compañía denominada: **DIVISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION D. S. P. C. LTDA.**, de fojas 1.852 a 1.868, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 115.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.418 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 52096

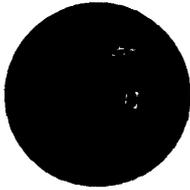


23,41
REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA DIVISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION D.S.P. C. LTDA , celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, tomo nota de lo dispuesto en el artículo QUINTO de la Resolución #08-G-JJ-0005948, emitida el 06 DE SEPTIEMBRE del dos mil ocho, por el abogado JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, quedando anotado REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la COMPAÑIA anteriormente mencionada.
Guayaquil 14 de OCTUBRE del 2008. - J -



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

